

Los componentes de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio por unidad, advertido el error expresado, acuerdan que el párrafo final del artículo 12 del Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quede redactado de la siguiente forma:

"DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, SE ESTABLECE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 10% POR C/EN DEL I.P.C. PREVISTO POR EL GOBIERNO PARA DICHO AÑO, CALCULÁNDOSE DICHO INCREMENTO SOBRE LA TABLA SALARIAL QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO Y MAS LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 1986 PACTADA EN EL ARTICULO SIGUIENTE, CASO DE PRODUCIRSE ESTE.

Asimismo acuerdan remitir la presente Acta al Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su inscripción en el Registro de Convenios y lo remita al Boletín Oficial de La Rioja para su posterior publicación.

Y no haciendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, extendiendo la presente Acta, la cual firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Con esta fecha queda Registrada la rectificación del art. 12 recogida en la presente Acta del Convenio Colectivo de la actividad de INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS de La Rioja.

Logroño, 10 de Julio 1985.  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

T A B L A S S A L A R I A L E S  
(1-Enero al 31-Diciembre de 1985)

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL	A CTA. REVIS.	TOTA. REVIS.	SALARIO ANUAL
<b>GRUPO PRIMERO</b>	(6,75)	(1,25)	(8)	
<b>PERSONAL SUPERIOR TECNICO</b>				
Jefe de Sección	67.318,-	789,-	68.107,-	1.021.590,-
Inspector Provincial	62.109,-	727,-	62.836,-	942.540,-
Ingenieros y Licenciados	62.024,-	726,-	62.750,-	941.250,-
Ing. Técnicos y Auxiliares Titulares	55.717,-	664,-	56.381,-	860.715,-
Ayudantes Técnicos Sanitarios	53.954,-	632,-	54.586,-	818.790,-
<b>GRUPO SEGUNDO</b>				
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Jefe de Sección	62.024,-	726,-	62.750,-	941.250,-
Jefe de Negociado	56.717,-	664,-	57.381,-	860.715,-
Oficial de Primera	52.054,-	632,-	52.686,-	818.790,-
Oficial de Segunda	49.455,-	579,-	50.034,-	750.510,-
Auxiliar Administrativo mayor 22 años	46.455,-	544,-	47.002,-	705.030,-
Auxiliar Administrativo menor 22 años	43.776,-	513,-	44.289,-	664.335,-
Aspirante de 16 a 17 años	26.612,-	355,-	26.967,-	434.205,-
<b>GRUPO TERCERO</b>				
<b>PERSONAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES</b>				
Encargado General	52.321,-	610,-	52.931,-	794.010,-
Encargado de Almacén	50.465,-	591,-	51.057,-	765.855,-
Capatzen	47.602,-	557,-	48.159,-	722.385,-
Auxiliar de Almacén y Bascularo	47.602,-	557,-	48.159,-	722.385,-
	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	
Mozo Especializado	1.533,-	18,-	1.551,-	705.705,-
Mozo D. Carga, Descarga y Reparto	1.501,-	18,-	1.519,-	691.145,-
<b>GRUPO CUARTO</b>				
<b>TRANSPORTES DE MERCANCIAS</b>				
Jefe de Tráfico de Primera	54.376,-	637,-	55.013,-	825.195,-
Jefe de Tráfico de Segunda	52.203,-	611,-	52.814,-	792.210,-
Jefe de Tráfico de Tercera	47.383,-	555,-	47.938,-	719.070,-
	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	
Conductor Mecánico	1.846,-	22,-	1.868,-	849.940,-
Conductor	1.336,-	19,-	1.355,-	753.075,-
Conductor de Motocicletas y Furgonetas	1.532,-	18,-	1.551,-	705.705,-
Conductor	1.533,-	18,-	1.551,-	705.705,-
Mozo Especializado	1.533,-	18,-	1.551,-	705.705,-
Mozo de Carga, Descarga y Reparto	1.501,-	18,-	1.519,-	691.145,-
<b>GRUPO QUINTO</b>				
	<b>MENSUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>
Jefe de Taller	57.949,-	679,-	58.628,-	879.420,-
Encargado de Almacén	51.765,-	606,-	52.371,-	785.565,-
	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>DIARIO</b>	
Jefe de Equipo	1.804,-	21,-	1.825,-	830.375,-
Oficial de Primera	1.504,-	21,-	1.525,-	830.375,-
Oficial de Segunda	1.604,-	21,-	1.625,-	830.375,-
Oficial de Tercera	1.636,-	19,-	1.655,-	753.075,-
Mozo de Taller	1.636,-	19,-	1.655,-	753.075,-
<b>GRUPO SEXTO</b>				
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Cobrador de Facturas	46.055,-	540,-	46.595,-	699.390,-
Telefonista	45.055,-	528,-	45.583,-	683.745,-
Portero	45.055,-	528,-	45.583,-	683.745,-
Vigilante	45.055,-	528,-	45.583,-	683.745,-
Personal de Limpieza (por horas)	294,-	3,-	297,-	

### III. Administración de Justicia

## JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

#### EDICTO

2353/2735

En virtud de magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.  
Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de Don Francisco Javier Villaverde Ruiz, solicitado por Doña Conrada Villaverde Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecino de esta ciudad de Logroño, domiciliado en calle Chafé número 8-5º mano izda., señalada con el número 97-95, cantidad 200.000 pesetas, en cuyo expediente, por providencia de la fecha se ha acordado haber constar, por medio del presente que Don Francisco Javier Villaverde Ruiz, natural de Baños de Rioja, vecino de Lardero, falleció en Logroño el día 30 de noviembre de 1934, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres Doña Antonia Eliz Pérez y Don Jesús Villaverde Gonzalo, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos Doña Juana, Doña Celestina, Doña Filomena, Doña Conrada, Francisco Javier y Don Aurelio Villaverde Ruiz, llamando a los que se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarse dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 22 de mayo de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2205/2474

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 194-95, a instancia de "Herederas Pruvast-Embrenera Riojana S.A." representado por el Procurador Sr. Feche, contra Doña Olga Rosa Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid Calle Pantano número 5-1º B y hoy en ignominioso guadero, en reclamación de 678.523 pesetas de principal, 20.523 pesetas de protesto y devolución y Comisión y 500.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de 9 días, para que se compare en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales: le ha sido embargado los siguientes bienes inmuebles: Urbana finca Uno.— Vivienda de las plantas baja y primera alta del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la Avenida Alvaro López Muñoz número 40 y calle del Maestro Uriarte núm. 9 y 9 bis Urbana Finca dos.— Vivienda en la planta baja del edificio en León, compuesto de chalet y casa, a la Avenida de Alvaro López Núñez número 40 y calle del Maestro Uriarte números 9 y 9 bis. Urbana Finca tres.— Vivienda de la planta baja del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la Avenida de Alvaro López Núñez número 40 y calle del Maestro Uriarte números 9 y 9 bis. Urbana Finca cuatro.— Vivienda de la planta alta primera de un edificio subiendo su escalera en León, compuesto de chalet y casa, a la Avenida de Alvaro López Núñez número 40 y calle del Maestro Uriarte números 9 y 9 bis. Urbana Finca cinco.— Vivienda de la planta primera a la derecha subiendo su escalera, del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la Avenida de